

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la presente Resolución.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos

Sevilla, 12 de enero de 2012.- La Directora General, Rocio Espinosa de la Torre.

## CONSEJO AUDIOVISUAL DE ANDALUCÍA

*RESOLUCIÓN de 12 de enero de 2012, de la Secretaría General, por la que se emplaza a terceros interesados en el proceso especial de protección de derechos fundamentales núm. 737/2011, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Catorce de Sevilla, comunicando la interposición del proceso especial de protección de derechos fundamentales número 737/2011, interpuesto por la Central Sindical Independiente y Funcionarios contra la Resolución de 14 de noviembre de 2011, del Consejo Audiovisual de Andalucía, por la que se revocan parcialmente las bases de concurso de méritos convocado por Resolución de 2 de marzo de 2011, publicada en BOJA núm. 232, de 25 de noviembre de 2011, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

## HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 12 de enero de 2012.- La Presidenta, Emelina Fernández Soriano.

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2011, de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, por la que se acuerda hacer público el presupuesto para el ejercicio económico de 2012.*

El Consejo Social de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, en su sesión plenaria del día 20 de diciembre de 2011, acordó la aprobación del Presupuesto de la Universidad para el 2012, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (Boletín Oficial del Estado de 24 de diciembre), y en el artículo 199 de los Estatutos de la Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla, aprobados por Decreto 298/2003, de 1 de octubre (BOJA de 6 de noviembre), y modificados por Decreto 265/2011, de 2 de agosto (BOJA de 12 de agosto).

En consecuencia, este Rectorado ha resuelto hacerlo público dando así cumplimiento a lo establecido en el artículo 81.2 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001.